

**COMITÉ DE FORMACIÓN Federación Canaria de Baloncesto**

---

---

**NORMATIVA**

Con carácter excepcional, la Secretaría General de la FCB, a propuesta del Área Deportiva, podrá autorizar, por una sola temporada improrrogable, la actuación de entrenadores con certificado o titulación inmediata inferior a la exigida para la categoría correspondiente. (Art. 48, 1-, RGC FEB)

Con carácter previo a la concesión de la autorización, los entrenadores deberán ingresar una cuota en la Federación Canaria de Baloncesto de 120,- euros, a cuenta de los derechos de inscripción del primer curso que se celebre, que perderán si no se hace efectiva tal inscripción. (Art. 48, 3.-, RGC FEB)

**COMPROMISO**

Yo,.....,

con DNI:.....e-mail.....en posesión de la Titulación de Entrenador de Nivel 1, me comprometo a realizar, cuando sea convocado por la Federación Canaria de Baloncesto, el Curso de Entrenador de Nivel 2, para lo cual adjunto justificante de ingreso por importe de 120,- euros en la cuenta de la FCB, tal y como está contemplado en la normativa vigente.

En Canarias, a ..... de .....de 201.....

Fdo:

**Se adjunta:**

-Justificante de ingreso

